Acto administrativo para apertura de un proceso contractual

RESOLUCION RECTORIAL No **015- 2026**

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de **"RENOVACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE CONTABLE CON SU RESPECTIVO SERVICIO TÉCNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR (1) UN AÑO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA**

El suscrito rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA del municipio de Montería, en el uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 715 de 2001, decreto1075 de 2015, manual institucional de contratación y

CONSIDERANDO QUE:

La institución educativa debe garantizar la continuidad de los servicios educativos que presta, siendo fundamental para la escogencia de un contratista que ofrezca el servicio de **"RENOVACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE CONTABLE CON SU RESPECTIVO SERVICIO TÉCNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR (1) UN AÑO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA"** que permitan avanzar ininterrumpidamente en el normal desarrollo de las actividades operativas de la institución.

Los procesos de contratación requieren de la aplicación de una modalidad de conformidad con lo establecido en el articulo 2° de la ley 1150 de 2007.

1. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la Institución Educativa **"RENOVACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE CONTABLE CON SU RESPECTIVO SERVICIO TÉCNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR (1) UN AÑO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA"**

Inicial el trámite de convocatoria y un proceso de selección del contratista mediante la modalidad de selección bajo el régimen especial a través de la implementación del manual interno de contratación.

Dado en Montería a los 18 días del mes de agosto de 2026.

JORGE ELIECER ACOSTA ARIAS
C.C 78'688.381
Rector